

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 29 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR(A):	NATALIA BEDOYA
ACCIONADO(A)	ESTABLECIMIENTO SERCOFUN LOS OLIVOS DE PÁCORÁ CALDAS
RADICADO:	170133112001 2024 00159 00
ASUNTO:	NIEGA SOLICITUD VINCULACIÓN ENTE TERRITORIAL

Se decide la solicitud atinente a que no se vincule al ente territorial y que solo se le comunique de la acción, porque no es parte, y que si el Juez cree que es parte en el proceso, pide que pierda competencia y envíe la acción a la justicia administrativa.

En lo tocante con la vinculación del ente territorial, nos cimentamos en lo previsto en los artículos 13, 14 y 21 de la Ley 472 de 1998, y el último inciso del artículo 21 de dicha ley, consigna que a la entidad administrativa encargada de proteger el derecho o el interés colectivo afectado se le comunicará para tal fin, siendo indispensable otorgarle un término para que intervenga como parte y ejerza su derecho de defensa, ya que no puede quedar a la deriva su intervención.

En síntesis, la rogativa instada por la quejosa, se niega.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Juez

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990823d7855e76af87160d62a6786fe54de0afee08c5d90a35645d476d334a3f**

Documento generado en 29/07/2024 04:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>